

CONTENIDO

Dictámenes

- 2** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS a resolver por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el conflicto laboral entre Notimex y el Sutnotimex
- 13** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo a fin de exhortar a los 32 gobiernos locales a analizar con la SCT la viabilidad de diseñar e implantar una estrategia para avanzar hacia la transición del uso de efectivo por tarjetas recargables como medio de pago en el transporte público
- 25** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 32 gobiernos locales a iniciar o, en su caso, continuar promoviendo mesas de diálogo con los representantes de todos los sectores del comercio formal e informal y la ciudadanía en general a fin de que, conforme a los estándares de salud, seguridad e higiene, puedan celebrar convenios y acuerdos que permitan implantar ordenadamente las medidas y los lineamientos para la reapertura económica 2021, derivada de la contingencia sanitaria SARS-Cov2
- 37** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, la Semarnat, la Conapesca y la Profepa a informar a esta soberanía sobre las acciones implantadas para preservar el caracol rosado
- 53** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SCT a analizar por la Agencia Federal de Aviación Civil la viabilidad de crear e implantar los protocolos de actuación, incluida la regulación de alimentos y bebidas, para los concesionarios de transporte aéreo de pasajeros y concesionarios de servicios de seguridad, a efecto de cumplir debidamente las disposiciones sanitarias sobre la prevención de contagios del SARS-Cov2 establecidas respecto al transporte aéreo de pasajeros
- 69** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Profeco a fortalecer los mecanismos y las estrategias orientados a vigilar y verificar permanentemente los establecimientos que distribuyan, comercialicen, vendan, renten o brinden servicios relacionados con concentradores y tanques de oxígeno medicinal

Anexo V

Miércoles 20 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONTINÚE LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER EL CONFLICTO LABORAL ENTRE LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO (NOTIMEX) Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX (SUTNOTIMEX), A FIN DE ALCANZAR UN ACUERDO SATISFACTORIO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) a disponer con la mayor brevedad de todos los medios a su alcance para solucionar el conflicto laboral Notimex-Sutnotimex y alcanzar así un acuerdo justo entre las partes donde se reconozcan los derechos laborales de los trabajadores y ex trabajadores.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONTINÚE LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER EL CONFLICTO LABORAL ENTRE LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO (NOTIMEX) Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX (SUTNOTIMEX), A FIN DE ALCANZAR UN ACUERDO SATISFACTORIO.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha el 07 de enero de 2021, el Diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó punto de acuerdo, a fin de exhortar a la STPS a disponer con la mayor brevedad de todos los medios a su alcance para solucionar el conflicto laboral Notimex-Sutnotimex y alcanzar así un acuerdo justo entre las partes donde se reconozcan los derechos laborales de los trabajadores y ex trabajadores.
2. Con esa misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) El Diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional señala que desde el pasado mes de febrero de 2020 estalló en huelga el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (Sutnotimex) en contra de La Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) y que hasta la fecha el conflicto laboral sigue vigente, sin que haya sido posible llegar a una solución.

Así mismo, refiere que el origen del conflicto laboral se dio en el mes de junio de 2019, fecha en que varios extrabajadores de NOTIMEX fueron despedidos de su trabajo ante la llegada de la actual directora, Sanjuana Martínez. Menciona que el número de despidos es de alrededor de 109 extrabajadores que hasta la presentación del referido punto de acuerdo no han podido tener una solución favorable que respete sus derechos laborales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONTINÚE LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER EL CONFLICTO LABORAL ENTRE LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO (NOTIMEX) Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX (SUTNOTIMEX), A FIN DE ALCANZAR UN ACUERDO SATISFACTORIO.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Puntos de Acuerdo:

Primero. - *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un extrañamiento al titular del Ejecutivo Federal y a la Directora de Notimex, Sanjuana Martínez Montemayor, por no establecer canales de diálogo institucional con los trabajadores de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano ante la huelga estallada el 21 de febrero de 2020 y que aún no encuentra solución alguna.*

Segundo. - *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, a que a la brevedad disponga todos los medios a su alcance para dar una solución al conflicto laboral entre Notimex y el Sutnotimex, para alcanzar un acuerdo justo entre las partes en el que se reconozcan los derechos laborales de los trabajadores y extrabajadores de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.*

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. El derecho a huelga se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 apartado A, fracción



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONTINÚE LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER EL CONFLICTO LABORAL ENTRE LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO (NOTIMEX) Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX (SUTNOTIMEX), A FIN DE ALCANZAR UN ACUERDO SATISFACTORIO.

XVII¹. Dicho derecho es inherente tanto para las y los trabajadores como para las y los patrones, mismo que también se encuentra regulado por la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 440 al 469².

La huelga tiene por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. El derecho a huelga reconocido internacionalmente se remonta a principios del siglo XX, y es la acción colectiva de que emprenden un grupo de trabajadores para llevar a cabo la suspensión temporal del trabajo, teniendo como finalidad: lograr mantener el equilibrio entre los sectores de producción y fuerza laboral, para que esta última se desenvuelva en un marco de libertad y de justicia, con un trabajo digno y realmente remunerado.

CUARTA. La proposición presentada por el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, proviene de la preocupación que se tiene ante el conflicto laboral entre la empresa NOTIMEX y el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex, el cual inició en febrero de 2020. El origen de la problemática proviene del despido masivo de trabajadores de dicha empresa, que, a decir de sus argumentos, se dio de manera injustificada denunciando además el favorecimiento de algunas personas en la nueva contratación de personal por parte de la nueva directora Sanjuana Martínez.

Esta Comisión Dictaminadora coincide con el legislador promovente sobre la preocupación de que, a más de un año, la huelga sigue vigente y genere incertidumbre sobre los derechos laborales de las y los extrabajadores de Notimex, por lo que resulta fundamental llegar a una pronta solución satisfactoria.

Cabe señalar que, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de su área de conciliación, durante el tiempo en que se ha desarrollado el conflicto, ha generado diversas mesas de diálogo entre las partes involucradas con el único objetivo de llegar a una solución pronta, pacífica y justa, no obstante, ante la emergencia sanitaria a las que hoy nos enfrentamos, por el momento se han visto detenidas las negociaciones.

¹Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_241220.pdf

² Ley Federal del Trabajo, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONTINÚE LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER EL CONFLICTO LABORAL ENTRE LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO (NOTIMEX) Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX (SUTNOTIMEX), A FIN DE ALCANZAR UN ACUERDO SATISFACTORIO.

QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora acompaña la inquietud y preocupación del legislador proponente por abonar a la generación de soluciones en el menor tiempo posible, a través de la intervención de las autoridades y las partes involucradas que permitan agilizar la reanudación de los trabajos de la agencia de noticias.

Es además oportuno precisar que el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, el pasado 11 de enero en conferencia de prensa, manifestó la importancia de buscar la solución definitiva respecto al caso de Notimex, y que en los próximos días se llevará a cabo una reunión con la directora Sanjuana Martínez para abordar el asunto y lograr la solución la huelga, hecho que reafirma que las autoridades federales tienen como objetivo conciliar y buscar una solución a dicho conflicto.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONTINÚE LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER EL CONFLICTO LABORAL ENTRE LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO (NOTIMEX) Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX (SUTNOTIMEX), A FIN DE ALCANZAR UN ACUERDO SATISFACTORIO.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, a través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje continúe llevando a cabo las acciones necesarias para resolver el conflicto laboral entre la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) y el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (Sutnotimex), a fin de alcanzar un acuerdo satisfactorio.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2021.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que, a través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje continúe llevando a cabo las acciones necesarias para resolver el conflicto laboral entre la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) y el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (Sutnotimex), a fin de alcanzar un acuerdo satisfactorio.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
1.	 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA	✓		
2.	 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	✓		
3.	 Dip. Karen Michel González Márquez PAN	✓		
4.	 Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI			



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que, a través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje continúe llevando a cabo las acciones necesarias para resolver el conflicto laboral entre la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) y el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (Sutnotimex), a fin de alcanzar un acuerdo satisfactorio.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
5.	 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA	✓		
6.	 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	✓		
7.	 Dip. Laura Imelda Pérez Segura MORENA	✓		
8.	 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:
HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretar3a de Trabajo y Previsi3n Social para que, a trav3s de la Junta Federal de Conciliaci3n y Arbitraje contin3e llevando a cabo las acciones necesarias para resolver el conflicto laboral entre la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) y el Sindicato 3nico de Trabajadores de Notimex (Sutnotimex), a fin de alcanzar un acuerdo satisfactorio.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstenci3n
9.	 Sen. Ovidio Salvador Peralta Su3rez MORENA	✓		
10.	 Sen. Minerva Hern3ndez Ramos PAN	✓		
11.	 Dip. Marcela Guillermina Velasco Gonz3lez PRI	✓		
12.	 Dip. Claudia Ang3lica Dom3nguez V3zquez PT	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que, a través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje continúe llevando a cabo las acciones necesarias para resolver el conflicto laboral entre la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) y el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (Sutnotimex), a fin de alcanzar un acuerdo satisfactorio.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
13.	 Sen. Noé Fernando Castañon Ramirez MC	✓		
14.	 Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero PES			
15.	 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	✓		

EN ESTE ACTO DOY FE DE LA VOTACION EMITIDA POR LAS Y LOS LEGISLADORES, EN LA PRIMERA REUNION ORDINARIA A LA TERCERA COMISION DE TRABAJO: HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DE LA COMISION PERMANENTE, EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

BENJAMIN JAUL HUBERTA CORONA EN MI CALIDAD DE SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

2

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA AVANZAR HACIA LA TRANSICIÓN DEL USO DE DINERO EN EFECTIVO POR TARJETAS RECARGABLES COMO MÉTODO DE PAGO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER Y FOMENTAR SU USO EN AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE YA SE ENCUENTRE DISPONIBLE, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS CONTAGIOS CAUSADOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN LAS PERSONAS USUARIAS Y OPERADORAS DEL SERVICIO..

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, la diversa Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de pago con tarjeta en lugar de efectivo, en el transporte público de las entidades federativas con la finalidad de reducir los contagios por Covid-19.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA AVANZAR HACIA LA TRANSICIÓN DEL USO DE DINERO EN EFECTIVO POR TARJETAS RECARGABLES COMO MÉTODO DE PAGO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER Y FOMENTAR SU USO EN AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE YA SE ENCUENTRE DISPONIBLE, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS CONTAGIOS CAUSADOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN LAS PERSONAS USUARIAS Y OPERADORAS DEL SERVICIO..

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha el 7 de enero de 2021, el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de la Ciudad de México a implementar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) una estrategia de transición del pago en efectivo a tarjeta en transporte público para disminuir contagios por Covid-19
2. Con esa misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) El diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de MORENA, señala que la transición de monedas a tarjetas de peaje como método de pago en el transporte público de la Ciudad de México debe concretarse como una medida post Covid-19 para reducir riesgos de contagio.

Que actualmente, en el Metro se puede recargar la tarjeta con saldo en máquinas o en taquillas y realizar varios viajes sin volver a intercambiar dinero. En cambio, cada vez que alguien aborda un microbús tiene que entregar dinero al operador y, si es necesario, recibir el cambio del pasaje.

El proponente menciona que fuentes médicas consultadas aseguran que la transición de monedas a tarjetas de peaje podría ayudar a combatir la pandemia de Covid-19, pues disminuye el contacto entre personas y el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA AVANZAR HACIA LA TRANSICIÓN DEL USO DE DINERO EN EFECTIVO POR TARJETAS RECARGABLES COMO MÉTODO DE PAGO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER Y FOMENTAR SU USO EN AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE YA SE ENCUENTRE DISPONIBLE, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS CONTAGIOS CAUSADOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN LAS PERSONAS USUARIAS Y OPERADORAS DEL SERVICIO..

intercambio de monedas que pasan de una mano a otra, lo que contribuye a la propagación de microorganismos como bacterias y virus.

En ese sentido, se señala que el académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Carlos Alberto Pantoja Meléndez, afirma que acelerar la transición de modo de pago ayudaría a controlar los contagios en el transporte público, considerado por las autoridades como un espacio de riesgo alto por la aglomeración de usuarios.

Asimismo, que la Secretaría de Salud federal y la UNAM, señalan que tanto en el plástico como en el acero la permanencia del Covid-19 es de hasta 72 horas, empero, la tarjeta disminuye el contacto entre una persona y otra, y también contribuye a mantener una distancia que evite contagios. Sin embargo, la transición de monedas a tarjetas como método de pago en el transporte público de la Ciudad de México se detuvo por la reducción parcial de actividades de la Secretaría de Movilidad (Sémovi) y las prioridades médicas derivadas de la pandemia por Covid-19.

Que ya desde octubre de 2019, como parte de la modernización del transporte público en la Ciudad de México, se anunció la nueva tarjeta del Sistema de Movilidad Integrada (SMI) para el Metro, Metrobús, Sistema de Transportes Eléctricos (STE), la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) y, en cuanto esté concluido, el Cablebús. Adicionalmente, se esperaba que para junio de 2020 comenzará a aplicarse este método de pago en el transporte público concesionado como los autobuses de los corredores y los microbuses.

Asimismo, el diputado destaca que, la nueva normalidad ya nos alcanzó y poco a poco tendremos que salir nuevamente. En esta nueva etapa, en la que el aislamiento quedará atrás y tendremos que tomar las medidas de salud que así lo requieran en materia de evitar el contagio.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA AVANZAR HACIA LA TRANSICIÓN DEL USO DE DINERO EN EFECTIVO POR TARJETAS RECARGABLES COMO MÉTODO DE PAGO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER Y FOMENTAR SU USO EN AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE YA SE ENCUENTRE DISPONIBLE, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS CONTAGIOS CAUSADOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN LAS PERSONAS USUARIAS Y OPERADORAS DEL SERVICIO..

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, a que, de la mano con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, implementen una estrategia de transición del pago en el transporte público, de dinero en efectivo por el de tarjetas de transporte para disminuir contagios por Covid-19.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la efectividad derivada de implementar dicha medida y cómo esta contribuiría en la lucha contra la alza en los contagios.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La Organización Mundial de la Salud publicó el documento denominado *La Actualización de la Estrategia Frente a la Covid-19* en abril de 2020. En su contenido establece que uno de los objetivos estratégicos mundiales para reducir la transmisión del Covid-19 es contener la transmisión comunitaria mediante la prevención del contagio y medidas de control adecuadas al contexto, medidas de distanciamiento físico a nivel de la población y restricciones adecuadas y proporcionadas en los viajes domésticos e internacionales no esenciales.¹

¹ https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA AVANZAR HACIA LA TRANSICIÓN DEL USO DE DINERO EN EFECTIVO POR TARIETAS RECARGABLES COMO MÉTODO DE PAGO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER Y FOMENTAR SU USO EN AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE YA SE ENCUENTRE DISPONIBLE, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS CONTAGIOS CAUSADOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN LAS PERSONAS USUARIAS Y OPERADORAS DEL SERVICIO..

Asimismo, el documento establece que la implantación efectiva de estrategias adaptativas de preparación y respuesta a la COVID-19 dependerá de la participación de toda la sociedad en el plan de acción y de una firme coordinación nacional y subnacional.

CUARTA. Uno de los objetivos prioritarios de atención del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 es contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular las regiones de menor crecimiento cuenten con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional.²

Para atender este punto, el Programa propone diseñar e implementar acciones que garanticen la calidad del servicio, la inclusión de los grupos vulnerables y la sustentabilidad del transporte. En específico, fomentar, en coordinación con las entidades federativas, municipios y, en su caso, alcaldías, la construcción de sistemas de transporte colectivo con conectividad al transporte, para facilitar el transporte seguro y con oportunidad de quienes viven en zonas metropolitanas y que enfrentan largos trayectos de traslado.

QUINTA. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre el transporte urbano en la Ciudad de México, la red de transporte de pasajeros que incluye los servicios Ordinario, Atenea, Ecobús, Expreso y Transporte Escolar, registra 12.4 millones de pasajeros transportados; el Sistema de Transporte Colectivo Metro registró una afluencia de 130.7 millones de pasajeros transportados; el Tren Ligero, el Trolebús y el Metrobús registran 2.1, 3.9 y 30.2 millones de pasajeros transportados, respectivamente, durante el mes de enero de 2020.

En el caso de la ciudad de Guadalajara, el transporte urbano de pasajeros registra para los casos del Trolebús, Tren eléctrico, Macrobús servicio troncal, Macrobús servicio de alimentadoras y Sistema Integral de Tren Ligero, 272 mil, 7.8 millones, 2.7 millones, 627 mil y 447 mil pasajeros transportados, respectivamente, durante el mes de enero de 2020.

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596042&fecha=02/07/2020



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA AVANZAR HACIA LA TRANSICIÓN DEL USO DE DINERO EN EFECTIVO POR TARJETAS RECARGABLES COMO MÉTODO DE PAGO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER Y FOMENTAR SU USO EN AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE YA SE ENCUENTRE DISPONIBLE, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS CONTAGIOS CAUSADOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN LAS PERSONAS USUARIAS Y OPERADORAS DEL SERVICIO..

En el caso de la ciudad de Monterrey, el transporte urbano de pasajeros registra para los casos de Metrobús, Metrorrey y Transmetro, 1.2, 15.2 y 2.9 millones de pasajeros transportados, respectivamente, en el mes de enero de 2020.

SEXTA. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del actual gobierno federal incluye como uno de los principios rectores de política: por el bien de todos, primero los pobres. De acuerdo con la encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 del INEGI, el gasto promedio que destinan los hogares para su movilidad, en términos de transporte, adquisición, mantenimiento, accesorios y servicios para vehículos, comunicaciones, es de 20 por ciento, lo cual impacta a los hogares que se encuentran en los deciles con menores ingresos de nuestro país, que también utilizan el transporte público de manera principal en sus acciones de movilidad en el país.³

A raíz de la preocupación sobre el crecimiento de contagios del virus SARS-Cov-2 en México, una porción de la población ha adoptado diversas medidas de prevención como la desinfección de billetes y monedas en circulación.

Si bien el dinero en efectivo aún es el favorito en la mayoría de las economías del mundo, durante los meses de confinamiento y con la llegada de la nueva normalidad los hábitos de los consumidores han reducido en un 11 por ciento los pagos con billetes y monedas en México. Esto, de acuerdo con el reporte elaborado por Mastercard, esta tendencia ha sido adoptada en todo América Latina en donde el promedio de la reducción ha sido de 12 por ciento.⁴

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud publicó una “Nota de orientación sobre la función de la asistencia en efectivo y con cupones para reducir las barreras financieras en la respuesta al COVID-19 pandemia, en los países objetivo del Global Plan de Respuesta Humanitaria COVID-19”, en la cual, señala la existencia diversos estudios que sugieren que el coronavirus puede persistir en las superficies durante

³ https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Hogares_12&bd=Hogares

⁴ <https://www.mastercard.com/news/latin-america/es/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa/pr-es/2020/noviembre/pagos-en-chile-whitepaper/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA AVANZAR HACIA LA TRANSICIÓN DEL USO DE DINERO EN EFECTIVO POR TARJETAS RECARGABLES COMO MÉTODO DE PAGO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER Y FOMENTAR SU USO EN AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE YA SE ENCUENTRE DISPONIBLE, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS CONTAGIOS CAUSADOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN LAS PERSONAS USUARIAS Y OPERADORAS DEL SERVICIO..

algunas horas o hasta varios días, lo que puede variar en diferentes condiciones (por ejemplo, tipo de superficie, temperatura o humedad del medio ambiente).

Sugiere que, en medida de lo posible, los pagos electrónicos o móviles sin contacto deben ser la opción preferida sobre el uso de efectivo para reducir el riesgo de transmisión. Cuando esto no sea posible, quienes manipulen efectivo deben adherirse a las medidas preventivas básicas como; lavarse las manos con regularidad y evitar tocarse la boca, la nariz o los ojos cuando haya estado en contacto con cualquier superficie que pueda estar potencialmente contaminada.⁵

SÉPTIMA. En consecuencia, tomando en consideración lo anterior, así como el escenario actual de crisis sanitaria en México, ocasionado por la pandemia del Covid-19, esta Comisión Dictaminadora concluye que es fundamental que desde el Poder Legislativo se exhorte a las y los titulares de las 32 entidades federativas para que en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se analice la viabilidad de implementar una estrategia que permita agilizar la transición del uso de dinero en efectivo a tarjetas recargables como método de pago en el transporte público, lo anterior, a fin de reducir la probabilidad de contagios y fortalecer la seguridad sanitaria tanto de las personas usuarias como de los operadores de los diferentes sistemas de transporte público.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

⁵ <https://www.who.int/health-cluster/about/work/task-teams/Guidance-note-CVA-COVID.pdf?ua=1>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA AVANZAR HACIA LA TRANSICIÓN DEL USO DE DINERO EN EFECTIVO POR TARJETAS RECARGABLES COMO MÉTODO DE PAGO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO PROMOVER Y FOMENTAR SU USO EN AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE YA SE ENCUENTRE DISPONIBLE, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS CONTAGIOS CAUSADOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN LAS PERSONAS USUARIAS Y OPERADORAS DEL SERVICIO..

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, con pleno respeto a su Soberanía para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, analicen la viabilidad de diseñar e implementar una estrategia que permita avanzar hacia la transición del uso de dinero en efectivo por tarjetas recargables como método de pago para el transporte público, así como promover y fomentar su uso en aquellas entidades federativas en las que ya se encuentre disponible, con la finalidad de contribuir a la disminución de los contagios causados por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en las personas usuarias y operadoras del servicio.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2021.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas para que, en coordinaci3n con la Secretar3a de Comunicaciones y Transportes, analicen la viabilidad de dise3ar e implementar una estrategia que permita avanzar hacia la transici3n del uso de dinero en efectivo por tarjetas recargables como m3todo de pago para el transporte p3blico, y a promover su uso en aquellas entidades en las que ya se encuentre disponible, con la finalidad de disminuir los contagios del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en las personas usuarias y operadoras del servicio.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstenci3n
1.	 Dip. Mois3s Ignacio Mier Velazco MORENA			
2.	 Dip. Benjam3n Sa3l Huerta Corona MORENA			
3.	 Dip. Karen Michel Gonz3lez M3rquez PAN			
4.	 Sen. Jorge Carlos Ram3rez Mar3n PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, analicen la viabilidad de diseñar e implementar una estrategia que permita avanzar hacia la transición del uso de dinero en efectivo por tarjetas recargables como método de pago para el transporte público, y a promover su uso en aquellas entidades en las que ya se encuentre disponible, con la finalidad de disminuir los contagios del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en las personas usuarias y operadoras del servicio.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
5.	 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA	✓		
6.	 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	✓		
7.	 Dip. Laura Imelda Pérez Segura MORENA	✓		
8.	 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:
HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas para que, en coordinaci3n con la Secretar3a de Comunicaciones y Transportes, analicen la viabilidad de dise3ar e implementar una estrategia que permita avanzar hacia la transici3n del uso de dinero en efectivo por tarjetas recargables como m3todo de pago para el transporte p3blico, y a promover su uso en aquellas entidades en las que ya se encuentre disponible, con la finalidad de disminuir los contagios del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en las personas usuarias y operadoras del servicio.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstenci3n
9.	 Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	✓		
10.	 Sen. Minerva Hernández Ramos PAN	✓		
11.	 Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	✓		
12.	 Dip. Claudia Ang3lica Dom3nguez V3zquez PT	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, analicen la viabilidad de diseñar e implementar una estrategia que permita avanzar hacia la transición del uso de dinero en efectivo por tarjetas recargables como método de pago para el transporte público, y a promover su uso en aquellas entidades en las que ya se encuentre disponible, con la finalidad de disminuir los contagios del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en las personas usuarias y operadoras del servicio.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
13.	 Sen. Noé Fernando Castañón Ramirez MC	✓		
14.	 Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero PES			
15.	 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	✓		

EN ESTE ACTO, DOY FE DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LAS Y LOS LEGISLADORES, EN LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA A LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

BENJAMÍN SAÚL HUERTA CORONA EN MI CALIDAD DE SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A INICIAR O EN SU CASO CONTINUAR PROMOVRIENDO MESAS DE DIALOGO CON LAS Y LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS SECTORES DEL COMERCIO FORMAL E INFORMAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ATENDIENDO LOS DIFERENTES CONTEXTOS Y PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTAN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LAS Y LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, A FIN DE QUE, CONFORME A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE, PUEDAN CELEBRAR CONVENIOS Y ACUERDOS QUE PERMITAN IMPLEMENTAR ORDENADAMENTE LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA ECONÓMICA 2021, DERIVADA DE LA CONTINGENCIA SANITARIA SARS-COV-2.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnado para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas, a la realización de mesas de trabajo integradas por los representantes de todos los sectores de comercio, a fin de emitir medidas y lineamientos integrales para las reaperturas económicas 2021, derivadas de la contingencia sanitaria por SAS-COV-2.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A INICIAR O EN SU CASO CONTINUAR PROMOVRIENDO MESAS DE DIALOGO CON LAS Y LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS SECTORES DEL COMERCIO FORMAL E INFORMAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ATENDIENDO LOS DIFERENTES CONTEXTOS Y PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTAN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LAS Y LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, A FIN DE QUE, CONFORME A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE, PUEDAN CELEBRAR CONVENIOS Y ACUERDOS QUE PERMITAN IMPLEMENTAR ORDENADAMENTE LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA ECONÓMICA 2021, DERIVADA DE LA CONTINGENCIA SANITARIA SARS-COV-2.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha 7 de enero de 2021, la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, a realizar ejercicios de gobierno abierto, implementando mesas de trabajo que se integren por representantes de todos los sectores de comercio, desde empresas hasta comercio informal, ambulantes y emprendedores, para establecer las medidas y lineamientos integrales de las reaperturas económicas 2021, derivadas de la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2.
2. Con fecha 7 de enero de 2021, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) **La senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario del PVEM, señala que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró pandemia por el brote de coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad Covid-19.¹**

A partir de entonces y hasta la fecha, los gobiernos nacionales y locales de todo el mundo han realizado enormes esfuerzos para prevenir y controlar los brotes de Covid-19.

¹ Véase: OMS. 11 de marzo de 2020. Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la Covid-19 celebrada el 11 de marzo de 2020. Recuperado de <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-openin-g-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A INICIAR O EN SU CASO CONTINUAR PROMOVRIENDO MESAS DE DIALOGO CON LAS Y LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS SECTORES DEL COMERCIO FORMAL E INFORMAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ATENDIENDO LOS DIFERENTES CONTEXTOS Y PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTAN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LAS Y LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, A FIN DE QUE, CONFORME A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE, PUEDAN CELEBRAR CONVENIOS Y ACUERDOS QUE PERMITAN IMPLEMENTAR ORDENADAMENTE LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA ECONÓMICA 2021, DERIVADA DE LA CONTINGENCIA SANITARIA SARS-COV-2.

Derivado de lo anterior, en nuestro país, el 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “**Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19)**”.²

Las acciones han ido desde reforzar las medidas básicas de higiene de manos y promover el distanciamiento social, hasta acciones drásticas como el cierre completo de fronteras, toques de queda y restricción de todas las actividades sociales y comerciales no esenciales en la mayoría de las ciudades y estados.

Uno de los sectores más afectados a nivel nacional por el confinamiento provocado por la pandemia del virus SARS-CoV-2 Covid-19, es el de comercio en todas sus variantes: desde las grandes empresas, hasta medianas y pequeñas empresas, negocios familiares, emprendedores e incluso, el comercio informal.

Sobre el particular, la proponente detalla que, en la ciudad de Mérida, Yucatán, se han realizado mesas de diálogo con el ejecutivo local y expertos gubernamentales, de donde se han derivado diversas medidas para favorecer, dentro de lo posible (dadas las restricciones sanitarias que la pandemia ha generado), la movilidad y la reactivación económica.

Por lo anteriormente expuesto, la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas a realizar ejercicios de gobierno abierto implementando mesas de trabajo que se integren por representantes de todos los sectores de comercio, desde empresas hasta comercio informal, ambulantes y emprendedores,*

² Véase: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A INICIAR O EN SU CASO CONTINUAR PROMOVRIENDO MESAS DE DIALOGO CON LAS Y LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS SECTORES DEL COMERCIO FORMAL E INFORMAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ATENDIENDO LOS DIFERENTES CONTEXTOS Y PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTAN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LAS Y LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, A FIN DE QUE, CONFORME A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE, PUEDAN CELEBRAR CONVENIOS Y ACUERDOS QUE PERMITAN IMPLEMENTAR ORDENADAMENTE LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA ECONÓMICA 2021, DERIVADA DE LA CONTINGENCIA SANITARIA SARS-COV-2.

para establecer las medidas y lineamientos integrales de las reaberturas económicas 2021 derivadas de la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2.”

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Esta Comisión estima oportunos los planteamientos que se proponen en el Punto de Acuerdo de mérito, en virtud de que el sector comercial constituye uno de los principales motores económicos de México, solo detrás del sector de manufacturas de exportación y de las remesas enviadas por las mexicanas y los mexicanos que viven en el exterior, pero que, a consecuencia de la pandemia de Covid-19, se encuentra en situación de enfrentar graves consecuencias económicas, debido al cierre de actividades no esenciales, a las restricciones de la movilidad, al confinamiento de las personas en sus hogares y a las medidas de sana distancia.

Estas medidas, conforme a lo dispuesto por la Secretaria de Salud, se establecieron en el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) (DOF 27.03.2019)³ y en el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) (DOF

³ Véase: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A INICIAR O EN SU CASO CONTINUAR PROMOVRIENDO MESAS DE DIALOGO CON LAS Y LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS SECTORES DEL COMERCIO FORMAL E INFORMAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ATENDIENDO LOS DIFERENTES CONTEXTOS Y PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTAN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LAS Y LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, A FIN DE QUE, CONFORME A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE, PUEDAN CELEBRAR CONVENIOS Y ACUERDOS QUE PERMITAN IMPLEMENTAR ORDENADAMENTE LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA ECONÓMICA 2021, DERIVADA DE LA CONTINGENCIA SANITARIA SARS-COV-2.

30.03.2020)⁴; los cuales que contienen normas de carácter federal, aplicables a las entidades federativas y las actualizaciones correspondientes.

Además, con fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas**⁵, mismos establecen los principios rectores para un regreso ordenado, escalonado y regionalizado de las actividades económicas, laborales y sociales del país.

CUARTA. En diciembre de 2019, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reveló que, en el año 2018, el 77.5% del Producto Interno Bruto nacional (PIB), fue aportado por el sector formal con el 43.3% de la población ocupada, mientras que, la medición de la Economía Informal mostró que el 22.5% del PIB provino del sector informal y generado con el 56.7% de la población ocupada en dicho sector. Es decir, por cada 100 pesos generados de PIB (a esa fecha), 78 pesos provenían del 43% de personas ocupadas en el sector formal, mientras que 22 pesos correspondían al 57% de personas ocupadas en el sector informal.⁶

Derivado de lo anterior, es importante enfatizar que ambos sectores son primordiales y ninguno debe quedar excluido en las mesas de diálogo y negociación que se realicen para acordar las medidas y lineamientos que, acorde a las medidas sanitarias dictadas por las autoridades federal y locales, se determinen para cada una de las entidades federativas, los municipios o regiones del país.

Por su parte, la Junta de Gobierno del Banco de México, en el Informe Trimestral enero-marzo 2020⁷, advirtió que la incertidumbre por la emergencia sanitaria por Coronavirus, cambia el paradigma y las expectativas de crecimiento económico previsto para 2020 y 2021.

En dicho informe, se señala que incluso para los economistas más optimistas, la situación de la economía nacional es crítica y la reapertura de la actividad económica debe ser cautelosa, pero oportuna, a fin de evitar un escenario no

⁴ Véase: http://dof.gob.mx/2020/CSG/CSG_300320_VES.pdf

⁵ Véase: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020

⁶ Véase: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/StmaCntaNaI/MEI2018.pdf>

⁷ Véase: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/informes-trimestrales-precios.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A INICIAR O EN SU CASO CONTINUAR PROMOVRIENDO MESAS DE DIALOGO CON LAS Y LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS SECTORES DEL COMERCIO FORMAL E INFORMAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ATENDIENDO LOS DIFERENTES CONTEXTOS Y PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTAN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LAS Y LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, A FIN DE QUE, CONFORME A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE, PUEDAN CELEBRAR CONVENIOS Y ACUERDOS QUE PERMITAN IMPLEMENTAR ORDENADAMENTE LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA ECONÓMICA 2021, DERIVADA DE LA CONTINGENCIA SANITARIA SARS-COV-2.

contemplado por el Banco de México y llevar al país a una doble recesión. Razones por las cuales, el sector comercial debe insertarse en la estrategia nacional de recuperación, con el cuidado y carácter privilegiado que merece.

En este sentido, los datos aportados por el INEGI y el Banco de México, sirven de referencia para magnificar la importancia de que, acorde a los lineamientos sanitarios y a la evolución de la lucha contra la pandemia de Covid-19, los titulares de los ejecutivos de las entidades federativas, realicen mesas de diálogo y grupos de trabajo integrados por los representantes de las empresas y comercios (formales e informales, grandes o pequeñas), a fin de generar convenios que permitan establecer nuevos lineamientos para la reactivación de las actividades económicas en las entidades federativas.

QUINTA. Las medidas y lineamientos que se dicten para la reapertura al público de todas las actividades comerciales y económicas, además de los criterios de carácter económico, deberán privilegiar aquellos que brinden un mayor grado de prevención, higiene y medidas de bioseguridad, conforme al **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las Actividades Económicas (DOF 29.05.2020)**⁸ y todas las disposiciones federales y locales, que a esa fecha se encuentren vigentes.

SEXTA. Esta Comisión Dictaminadora considera pertinente exhortar a los titulares de las 32 entidades federativas, a realizar mesas de diálogo y grupos de trabajo con todos los sectores económicos (formales e informales), y a celebrar convenios y acuerdos, para implementar los lineamientos y mecanismos oportunos para reactivar y apoyar las actividades económicas, a fin de incentivar a los empresarios y comerciantes, y favorecer a los trabajadores y sus familias, frente a la situación crítica derivada del Covid-19.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

⁸ Véase: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A INICIAR O EN SU CASO CONTINUAR PROMOVRIENDO MESAS DE DIALOGO CON LAS Y LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS SECTORES DEL COMERCIO FORMAL E INFORMAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ATENDIENDO LOS DIFERENTES CONTEXTOS Y PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTAN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LAS Y LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, A FIN DE QUE, CONFORME A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE, PUEDAN CELEBRAR CONVENIOS Y ACUERDOS QUE PERMITAN IMPLEMENTAR ORDENADAMENTE LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA ECONÓMICA 2021, DERIVADA DE LA CONTINGENCIA SANITARIA SARS-COV-2.

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, con pleno respeto a su Soberanía, a iniciar o en su caso continuar promoviendo mesas de diálogo con las y los representantes de todos los sectores del comercio formal e informal y con la ciudadanía en general, atendiendo los diferentes contextos y problemáticas que enfrentan las actividades económicas, las y los trabajadores y sus familias, a fin de que, conforme a los estándares establecidos en materia de salud, seguridad e higiene, celebren a su consideración convenios y acuerdos o, en caso de ya tenerlos, considerarlos para que permitan implementar ordenadamente las medidas y lineamientos para la reapertura económica 2021, derivada de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2021.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a continuar promoviendo mesas de diálogo con las y los representantes de todos los sectores del comercio formal e informal, atendiendo los diferentes contextos y problemáticas que enfrentan las actividades económicas, las y los trabajadores y sus familias, a fin de que, conforme a los estándares establecidos en materia de salud, seguridad e higiene, celebren convenios y acuerdos que permitan implementar ordenadamente las medidas y lineamientos para la reapertura económica 2021, derivada de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
1.	 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA	✓		
2.	 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	✓		
3.	 Dip. Karen Michel González Márquez PAN		✓	
4.	 Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a continuar promoviendo mesas de di3logo con las y los representantes de todos los sectores del comercio formal e informal, atendiendo los diferentes contextos y problem3ticas que enfrentan las actividades econ3micas, las y los trabajadores y sus familias, a fin de que, conforme a los est3ndares establecidos en materia de salud, seguridad e higiene, celebren convenios y acuerdos que permitan implementar ordenadamente las medidas y lineamientos para la reapertura econ3mica 2021, derivada de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstenci3n
5.	 Dip. Mar3a de los 3ngeles Huerta del R3o MORENA	✓		
6.	 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	✓		
7.	 Dip. Laura Imelda P3rez Segura MORENA	✓		
8.	 Sen. Nancy Guadalupe S3nchez Arredondo MORENA	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a continuar promoviendo mesas de dialogo con las y los representantes de todos los sectores del comercio formal e informal, atendiendo los diferentes contextos y problemáticas que enfrentan las actividades económicas, las y los trabajadores y sus familias, a fin de que, conforme a los estándares establecidos en materia de salud, seguridad e higiene, celebren convenios y acuerdos que permitan implementar ordenadamente las medidas y lineamientos para la reapertura económica 2021, derivada de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2.

No.		Nombre	A favor	En contra	Abstención
9.		Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	✓		
10.		Sen. Minerva Hernández Ramos PAN	✓		
11.		Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	✓		
12.		Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a continuar promoviendo mesas de dialogo con las y los representantes de todos los sectores del comercio formal e informal, atendiendo los diferentes contextos y problemáticas que enfrentan las actividades económicas, las y los trabajadores y sus familias, a fin de que, conforme a los estándares establecidos en materia de salud, seguridad e higiene, celebren convenios y acuerdos que permitan implementar ordenadamente las medidas y lineamientos para la reapertura económica 2021, derivada de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
13.	 Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez MC	✓		
14.	 Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero PES EN SUSTITUCIÓN DE LOS ANGELES	✓	DIP. ESMERADA DE MORENO MEDINA	
15.	 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	✓		

EN ESTE ACTO doy fe de la votación emitida por las y los legisladores, en la primera reunión ordinaria a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento y Obras Públicas de la Comisión Permanente, el día diecinueve de enero del año dos mil veintiuno

BENJAMIN JAUL HUERTA CARRA
EN SU CALIDAD DE SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

4

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL CARACOL ROSADO Y A REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE SU PESCA Y COMERCIALIZACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a tomar medidas encaminadas a preservar diversas especies de caracol marino, especialmente el rosado.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL CARACOL ROSADO Y A REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE SU PESCA Y COMERCIALIZACIÓN.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha 07 de enero de 2021, el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEMARNAT y la PROFEPA a tomar medidas encaminadas a preservar diversas especies de caracol marino, especialmente el rosado.
2. Con la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señala que diversa fauna marina como corales, estrellas de mar, conchas, caracoles, entre otros, son extraídos de manera irresponsable de su medio natural para su comercialización, provocando afectaciones a la salud y regeneración de la playa como ecosistema, pues son parte integral de la formación de bancos de arena por el calcio que los compone.

De acuerdo con investigaciones en geología, el cambio en la morfología y sedimentos en 23 playas del Golfo Mexicano y el Caribe muestran una afectación en la concentración de fragmentos calcáreos, debido a una menor cantidad de organismos en el litoral y de aves, vinculada al impacto de las acciones humanas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL CARACOL ROSADO Y A REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE SU PESCA Y COMERCIALIZACIÓN.

Asimismo, el conteo de fauna en los litorales se ha disminuido, como muestra el caso de los caracoles *Strombus costatus* en el Caribe mexicano.

Diversas especies de caracoles tienen veda en Yucatán, pero se consideran aprovechables para elaboración de artesanías, así como para consumo humano. Si bien se reporta que no hay investigación suficiente sobre estas mismas especies, el caracol rosado (*Strombus gigas*) se encuentra entre las especies amenazadas de la Convención de Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), el cual, contribuye a la salud del ecosistema, influyendo en la productividad béntica y regulando el pasto marino.

De acuerdo con la Agenda 2030, la atención a los ecosistemas marinos debe estar contemplada como parte de las estrategias para lograr un desarrollo sostenible. Esto puede apreciarse en el objetivo número 14.2, el cual señala que se debe gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Puntos de Acuerdo:

*“Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a informar las acciones tomadas para la preservación de diversas especies de caracol marino, especialmente del *Strombus Gigas* o Caracol Rosado, que se encuentra amenazado según la Convención de Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres.*

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que refuercen las medidas para vigilar la comercialización de restos de fauna marina y piedras de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL CARACOL ROSADO Y A REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE SU PESCA Y COMERCIALIZACIÓN.

litorales costeros, en especial del Strombus Gigas o Caracol Rosado.”

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Esta Comisión estima oportunos los planteamientos que se proponen en el Punto de Acuerdo de mérito, toda vez que, el Golfo de México es un mar semi-cerrado que forma parte de la región del Gran Caribe y es considerado como la cuenca de aguas protegidas más grande del océano Atlántico.

Actualmente existe una gran preocupación por las amenazas y procesos de impacto y deterioro ambiental en el Golfo de México, entre las que destacan: la degradación de zonas costeras adyacentes a centros urbanos y turísticos, las altas tasas de explotación de recursos naturales, los altos índices de contaminación, entre otros.

El Golfo Mexicano y el Caribe mantienen valores biológicos y de generación de bienes y servicios ecosistémicos que permiten definirlos como un área importante para la conservación, dada la gran diversidad de fauna y flora, incluidas varias especies amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, como es el caso del caracol rosado, blanco o concha reina del caribe (*Strombus gigas*), especie incluida en el reglamento relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio por parte de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).¹

¹ Disponible en:

https://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2010/80098/convenio_sobre_el_comercio_internacional.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL CARACOL ROSADO Y A REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE SU PESCA Y COMERCIALIZACIÓN.

Asimismo, como medida para la protección del caracol rosado, el día 16 de marzo de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos"², y como lo manda el artículo Segundo, fracción V del antedicho Aviso, el periodo de veda para las diferentes especies del caracol del litoral en el Estado de Quintana Roo, entre las que se encuentra el caracol rosado o blanco (*Strombus gigas*), será el comprendido del primero de mayo al 31 de octubre de cada año.

Posteriormente, el 21 de abril de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-013-PESC-1994, para regular el aprovechamiento de las especies de caracol en aguas de jurisdicción federal de los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán³.

También, con fecha 13 de febrero de 2009, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), emitió el Acuerdo por el cual se establecen los periodos de veda temporal para la pesca comercial de caracol rosado o blanco, en aguas de jurisdicción federal correspondientes al litoral del estado de Quintana Roo⁴.

Adicionalmente, el 19 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SAG/PESC-2016, para regular el aprovechamiento de las especies de caracol en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, la cual se complementa con el Acuerdo que establece veda permanente para las especies de caracol rosado o blanco (*Strombus gigas*), entre otros, en aguas litorales del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993.

Finalmente, el 11 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer la actualización de la Carta Nacional

² Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4678590&fecha=16/03/1994

³ Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo68313.pdf>

⁴ Disponible en: <http://www.norlexinternacional.com/arch/ACVEPCCR.htm>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL CARACOL ROSADO Y A REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE SU PESCA Y COMERCIALIZACIÓN.

Pesquera⁵, con el objetivo de Normar el desarrollo de la pesca comercial de caracol rosado y langosta del caribe dentro de la reserva, erradicar la pesca furtiva y la violación de vedas, entre otras.

CUARTA. El caracol rosado (*Strombus gigas*) es un molusco gasterópodo que habita en aguas del gran Caribe y ha persistido durante los últimos 160 millones de años. Su distribución es amplia en aguas tropicales y subtropicales de la región zoogeográfica del Caribe, incluyendo las Bermudas, las Bahamas, el sur de Florida, Cuba, el sureste del Golfo de México, la Península de Yucatán y las Antillas Menores, desde Centroamérica hasta Brasil. Su hábitat preferencial son los fondos arenosos de ambientes marinos asociados a arrecifes de coral y zonas de pastos marinos, ocasionalmente se encuentran en áreas de pedacera calcárea de conchas y coral, con una distribución de entre 10 y 30 metros de profundidad.⁶

El caracol rosado se ha capturado y utilizado ancestralmente por el ser humano como alimento, instrumento musical, pieza de ornato y materia prima para la construcción de herramientas.

Su concha brillante y rosada, compuesta por carbonato de calcio, es usada para la fabricación de cal y porcelana. Su carne tiene 74 por ciento de proteínas y recientes análisis bioquímicos han revelado la presencia de una sustancia activa antibacteriana y antiviral⁷.

Situación por la cual, dicha especie ha comenzado a disminuir drásticamente en el mar del Caribe, dado que la principal amenaza para el caracol rosado es su sobreexplotación y la destrucción de su hábitat con fines comerciales, así como su pesca ilegal, la cual, en el caso de algunos países, como Venezuela, ha ocasionado su desaparición casi total de las regiones costeras del país (de Jesús-Navarrete et al., 1997).

⁵ Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525716&fecha=11/06/2018

⁶ Disponible en: <https://www.gob.mx/inapesca/acciones-y-programas/acuacultura-caracol-rosado>

⁷ Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/crean-metodo-que-aumenta-70-la-sobrevivencia-del-caracol-rosado/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL CARACOL ROSADO Y A REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE SU PESCA Y COMERCIALIZACIÓN.

La pesca furtiva del caracol rosado produce una disminución de la densidad y el cambio en la estructura poblacional, y propicia también que las relaciones intraespecíficas se alteren, y esto es claro en su reproducción, ya que al disminuir el número de adultos la probabilidad de encuentros reproductivos baja y, por lo tanto, se afecta la puesta de masas de huevo y el posterior reclutamiento.

Los juveniles (organismos individuales que todavía no han alcanzado la forma adulta, la madurez sexual o el tamaño adulto) requieren sitios de crianza limpios y tranquilos donde puedan desarrollarse. Muchos de estos sitios están cerca de la costa y son afectados por actividades humanas, como la urbanización y la contaminación. Es probable que dichas perturbaciones causen mortalidad y reduzcan el reclutamiento de juveniles, lo que a su vez reduce el crecimiento de la población.

También existe preocupación en relación a los efectos de la contaminación del agua sobre el caracol, especialmente sustancias como metales pesados y los plaguicidas que se infiltran a través del suelo hacia las fuentes de agua dulce y finalmente acaban en el mar.

QUINTA. De conformidad con el artículo 1º, párrafo segundo de la Ley General de Vida Silvestre, las especies cuyo medio de vida sea el agua será regulado por la de pesca respectiva, salvo en los casos de que se trate de una especie o población en riesgo:

“Artículo 1o. La presente Ley es de orden público y de interés social, reglamentaria del párrafo tercero del artículo 27 y de la fracción XXIX, inciso G del artículo 73 constitucionales. Su objeto es establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.

El aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables y de las especies cuyo medio de vida total sea el agua, será regulado por las leyes forestal y de pesca, respectivamente, salvo que se trate de especies o poblaciones en riesgo.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL CARACOL ROSADO Y A REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE SU PESCA Y COMERCIALIZACIÓN.

En ese contexto, la especie *Lobatus gigas* = *Strombus gigas* (Caracol Rosado) no se encuentra listada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 ni en las modificaciones al Anexo Normativo III.

Por lo que, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable es la normatividad que regula las actividades extractivas relacionadas con el caracol rosado y establece que la autoridad competente para ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia pesquera y acuícola es la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

Asimismo, la SADER se debe coordinar con la SEMARNAT para el cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos:

- I. En áreas naturales protegidas, de acuerdo con la declaratoria de creación o el programa de manejo, emitir recomendaciones sustentadas, fundadas y motivadas, sobre los permisos y concesiones de pesca y acuacultura que se pretendan otorgar, así como los volúmenes de pesca incidental;
- II. En el ámbito de su competencia llevar a cabo la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas y coordinarse con la Secretaría o la Secretaría de Marina, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- III. Fomentar, promover áreas de protección, restauración, rehabilitación y conservación de los ecosistemas costeros, lagunarios y de aguas interiores, en los términos establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- IV. Participar en la formulación del proyecto de Carta Nacional Pesquera, en los términos establecidos en esta Ley y demás ordenamientos aplicables; y
- V. Dictar las medidas tendientes a la protección de los quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas sujetas a un estado especial de protección y determinarlas con la participación de la Secretaría y otras dependencias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL CARACOL ROSADO Y A REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE SU PESCA Y COMERCIALIZACIÓN.

competentes. Asimismo, establecerá las vedas, totales o parciales, referentes a estas especies.

SEXTA. Como acción para vigilar la pesca y comercialización de diversas especies de caracol marino, el 27 de agosto del año 2015, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), aseguró dos embarcaciones por no portar brazaletes que expide Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) como prueba de pago de derechos para aprovechamiento no extractivo de Áreas Naturales Protegidas (ANP) en el Parque Nacional Arrecife Alacranes, en el estado de Yucatán.

Además, detectó 15 ejemplares muertos desvirados sin concha de la especie conocida como Caracol rosado o blanco (*Strombus gigas*), especie que se encuentra en veda permanente, por lo que impuso denuncia ante la Procuraduría General de la República (PGR) ahora Fiscalía General de la República (FGR), al considerarse una posible comisión de un delito contra la Biodiversidad establecida en el Código Penal Federal Vigente y por transgredir la legislación ambiental vigente en esta ANP.

SÉPTIMA. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal⁸, establece en el artículo 32 BIS, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano (fracción I);
- Formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades (fracción II);

⁸ Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_071220.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL CARACOL ROSADO Y A REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE SU PESCA Y COMERCIALIZACIÓN.

- Establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de aguas residuales, y en materia minera; y sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos; así como establecer otras disposiciones administrativas de carácter general en estas materias y otras de su competencia, para la interpretación y aplicación de las normas oficiales mexicanas (fracción IV);
- Proponer, y en su caso resolver sobre el establecimiento y levantamiento de vedas forestales, de caza y pesca, de conformidad con la legislación aplicable, y establecer el calendario cinegético y el de aves canoras y de ornato (fracción XIX).

Por otro lado, la PROFEPA, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene como objetivos principales: elevar el nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental con el fin de contribuir al desarrollo sustentable; salvaguardar los intereses de la población y brindarle asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente y los recursos naturales.

OCTAVA. Por las razones antes expuestas, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente señalar que, si bien el Gobierno por conducto de sus órganos correspondientes, ya ha implementado mecanismos precautorios para la protección de las especies amenazadas en la región del Golfo de México y el Caribe, a fin de salvaguardar su existencia y hábitat natural, sin embargo, resulta fundamental se redoblen esfuerzos para la preservación de diversas especies de caracol marino, especialmente del *Strombus Gigas* o Caracol Rosado.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL CARACOL ROSADO Y A REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE SU PESCA Y COMERCIALIZACIÓN.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus órganos administrativos desconcentrados, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, envíen un informe a esta Soberanía sobre las acciones implementadas para la preservación de diversas especies de caracol marino, especialmente del *Strombus Gigas* o Caracol Rosado, que se encuentra amenazado de acuerdo con la Convención de Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el ámbito de su competencia, refuerce las acciones ya emprendidas para vigilar la pesca y comercialización de diversas especies de caracol marino, especialmente del *Strombus Gigas* o Caracol Rosado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2021.



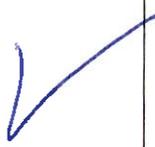
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus órganos administrativos desconcentrados, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que informen a esta soberanía sobre las acciones implementadas para la preservación del caracol rosado y a reforzar las acciones de vigilancia de su pesca y comercialización.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
1.	 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA			
2.	 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA			
3.	 Dip. Karen Michel González Márquez PAN			
4.	 Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la Secretar3a de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretar3a de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus 3rganos administrativos desconcentrados, Comisi3n Nacional de Acuicultura y Pesca y Procuradur3a Federal de Protecci3n al Ambiente para que informen a esta soberan3a sobre las acciones implementadas para la preservaci3n del caracol rosado y a reforzar las acciones de vigilancia de su pesca y comercializaci3n.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstenci3n
5.	 Dip. Mar3a de los 3ngeles Huerta del R3o MORENA	✓		
6.	 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	✓		
7.	 Dip. Laura Imelda P3rez Segura MORENA	✓		
8.	 Sen. Nancy Guadalupe S3nchez Arredondo MORENA	✓		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus órganos administrativos desconcentrados, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que informen a esta soberanía sobre las acciones implementadas para la preservación del caracol rosado y a reforzar las acciones de vigilancia de su pesca y comercialización.

No.		Nombre	A favor	En contra	Abstención
9.		Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	✓		
10.		Sen. Minerva Hernández Ramos PAN	✓		
11.		Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	✓		
12.		Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus órganos administrativos desconcentrados, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que informen a esta soberanía sobre las acciones implementadas para la preservación del caracol rosado y a reforzar las acciones de vigilancia de su pesca y comercialización.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
13.	 Sen. Noé Fernando Castañon Ramirez MC	✓		
14.	 Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero PES			
15.	 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	✓		

EN ESTE ACTO, DOY FE DE LA VOTACION EMITIDA POR LAS Y LOS LEGISLADORES, EN LA PRIMERA REUNION ORDINARIA A LA TERCERA COMISION DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISION PERMANENTE, EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA EN MI CALIDAD DE SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

5

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, ANALICE LA VIABILIDAD DE CREAR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INCLUYENDO LA REGULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA QUE, EN LOS FILTROS DE ACCESO A LAS SALAS DE ABORDAJE, LAS PERTENENCIAS EN LAS BANDAS DE REVISIÓN SEAN SANITIZADAS Y LAS PERSONAS GUARDEN LA SANA DISTANCIA, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LAS Y LOS USUARIOS Y LOS PROPIOS CONCESIONARIOS CUMPLAN DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 YA ESTABLECIDAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, DURANTE TODA SU ESTANCIA EN EL AEROPUERTO Y DESDE SU ABORDAJE HASTA SU DESCENSO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de la Agencia de Aviación Civil, se establezca un protocolo de actuación para los concesionarios de transporte aéreo de pasajeros para realizar el descenso de personas que se nieguen a utilizar el cubre bocas y realice las acciones necesarias contra las personas que incumplan con las disposiciones sanitarias establecidas para el transporte aéreo de pasajeros para la prevención de contagios por SARS-COV2.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, ANALICE LA VIABILIDAD DE CREAR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INCLUYENDO LA REGULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA QUE, EN LOS FILTROS DE ACCESO A LAS SALAS DE ABORDAJE, LAS PERTENENCIAS EN LAS BANDAS DE REVISIÓN SEAN SANITIZADAS Y LAS PERSONAS GUARDEN LA SANA DISTANCIA, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LAS Y LOS USUARIOS Y LOS PROPIOS CONCESIONARIOS CUMPLAN DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 YA ESTABLECIDAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, DURANTE TODA SU ESTANCIA EN EL AEROPUERTO Y DESDE SU ABORDAJE HASTA SU DESCENSO.

- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.
- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha el 07 de enero de 2021, el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a establecer por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) un protocolo de actuación de los concesionarios del servicio de transporte aéreo de pasajeros para desalojar a los se nieguen a utilizar el cubre bocas como parte de las medidas sanitarias de prevención de contagios por SARS-CoV-2.
2. Con fecha 7 de enero de 2021, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
3. En sesión celebrada con fecha el 07 de enero de 2021, la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SCT y las aerolíneas del país a mejorar los filtros primarios de inspección de pasajeros y equipajes, con una sana distancia entre los contenedores, y rociar desinfectantes sobre ellos en las bandas de transición para prevenir y disminuir el covid-19.
4. Con fecha 13 de enero de 2021, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, ANALICE LA VIABILIDAD DE CREAR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INCLUYENDO LA REGULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA QUE, EN LOS FILTROS DE ACCESO A LAS SALAS DE ABORDAJE, LAS PERTENENCIAS EN LAS BANDAS DE REVISIÓN SEAN SANITIZADAS Y LAS PERSONAS GUARDEN LA SANA DISTANCIA, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LAS Y LOS USUARIOS Y LOS PROPIOS CONCESIONARIOS CUMPLAN DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 YA ESTABLECIDAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, DURANTE TODA SU ESTANCIA EN EL AEROPUERTO Y DESDE SU ABORDAJE HASTA SU DESCENSO.

Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) El diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, señala que, a más de un año de haberse presentado el primer caso de SARS-CoV-2 (Covid-19) en el mundo y su propagación de manera inmediata desde Asia al resto del mundo; las cifras de contagios y muertes son alarmantes.

Precisa que, en México, al 08 de diciembre de 2020 se registra un estimado de 1 millón 193 mil 255 casos positivos; 110 mil 874 defunciones, y con 54,131 casos activos.

En tal razón y que considerando que el Covid-19 se transmite de una persona infectada a otra, a través de las gotículas que expulsa un enfermo al toser y estornudar, al tocar o estrechar la mano de una persona enferma, así como tocar un objeto o superficie contaminada con el virus y luego llevarse las manos sucias a boca, nariz u ojos, la Organización Internacional de la Salud, realiza las siguientes recomendaciones:

- Las mascarillas son esenciales para eliminar la transmisión y salvar vidas, ya que reducen el posible riesgo de exposición a los virus de una persona infectada, sea o no asintomática. Además, si las utilizan personas infectadas, las mascarillas impiden que el virus siga transmitiéndose.
- Las mascarillas deben utilizarse como parte de un enfoque integral que incluya la adopción de todas las medidas posibles: mantener el distanciamiento físico, evitar entornos cerrados y concurridos en los que haya contacto estrecho entre personas, mejorar la ventilación, lavarse las manos, cubrirse al estornudar y toser, y muchas otras.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, ANALICE LA VIABILIDAD DE CREAR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INCLUYENDO LA REGULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA QUE, EN LOS FILTROS DE ACCESO A LAS SALAS DE ABORDAJE, LAS PERTENENCIAS EN LAS BANDAS DE REVISIÓN SEAN SANITIZADAS Y LAS PERSONAS GUARDEN LA SANA DISTANCIA, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LAS Y LOS USUARIOS Y LOS PROPIOS CONCESIONARIOS CUMPLAN DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 YA ESTABLECIDAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, DURANTE TODA SU ESTANCIA EN EL AEROPUERTO Y DESDE SU ABORDAJE HASTA SU DESCENSO.

Que, en el ámbito aeronáutico, las buenas prácticas internacionales se orientan a promover el uso de mascarilla/cubre bocas para reducir el riesgo de contagios, así lo establece **IATA Health Safety Standards Checklist for Airline Operators** en su publicación de agosto de 2020.

Por su parte, la Agencia Federal de Aviación Civil y la Dirección General de Medicina del Transporte publicaron la circular obligatoria CO SA-09.1/13 R46 del 27 de noviembre de 2020 obliga a los concesionarios de transporte aéreo en su Apéndice H, numeral I, punto 5, 6.a, y numeral II, punto 8.b a que los pasajeros utilicen mascarillas en todo momento y si el pasajero no se ajusta a las medidas señaladas se consideren pasajeros perturbadores/insubordinados y se aplique el COSA 17/11/16.

Sin embargo, el pasado 8 de diciembre de 2020 en la aerolínea Aeroméxico en su vuelo 854, en la que una persona se negó a utilizar el cubre bocas en el interior de la aeronave.

Ante tal escenario, considera que se requiere reforzar las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias en diversas actividades económicas y sociales.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a través de la Agencia de Aviación Civil se establezca un protocolo de actuación para los concesionarios de transporte aéreo de pasajeros para realizar el descenso de personas que se nieguen a utilizar el cubre bocas y realice las acciones necesarias contra las personas que incumplan con las disposiciones sanitarias establecidas para el transporte aéreo de pasajeros para la prevención de contagios por SARS-COV2.”

- b) La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, señala que, al 27 de diciembre de 2020, la Secretaría



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, ANALICE LA VIABILIDAD DE CREAR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INCLUYENDO LA REGULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA QUE, EN LOS FILTROS DE ACCESO A LAS SALAS DE ABORDAJE, LAS PERTENENCIAS EN LAS BANDAS DE REVISIÓN SEAN SANITIZADAS Y LAS PERSONAS GUARDEN LA SANA DISTANCIA, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LAS Y LOS USUARIOS Y LOS PROPIOS CONCESIONARIOS CUMPLAN DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 YA ESTABLECIDAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, DURANTE TODA SU ESTANCIA EN EL AEROPUERTO Y DESDE SU ABORDAJE HASTA SU DESCENSO.

de Salud ha registrado 1 millón 383 mil 434 de casos confirmados por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), de los cuales, 1 millón 38 mil 766 personas se han recuperado y 1 millón 740 mil 187 de casos negativos.

En tal razón, el Gobierno Federal ha implementado medidas sanitarias necesarias, a fin de disminuir los contagios entre la población a causa de dicho virus.

Además, destaca que cada entidad federativa cuenta con un semáforo epidemiológico para demostrar el riesgo de contagio por Covid-19.

Precisa que, las entidades federativas más afectadas con casos registrados por la enfermedad son: la Ciudad de México con 314 mil 260; Estado de México con 141 mil 115; Guanajuato con 80 mil 583; Nuevo León con 80 mil 783; y Jalisco con 50 mil 529.

Por tal motivo, las autoridades del Estado de México y la Ciudad de México el 18 de diciembre de 2020, dispusieron que entrarían de nuevo en semáforo rojo por las altas cifras de contagios y hospitalizaciones por la pandemia, exhortando a la población a no salir de casa sino es necesario, evitar asistir a reuniones y el cierre de actividades no esenciales.

Por su parte, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en su informe estadístico anual denominado "Aviación Mexicana en cifras", el sistema aeroportuario consta de 77 aeropuertos de los cuales 64 son internacionales, teniendo un flujo de 97.3 millones de pasajeros en el 2018.

Tomando en cuenta las cifras anteriores, las autoridades correspondientes deben crear o fomentar políticas sobre los filtros del equipaje, guardando una sana distancia entre los contenedores y rociar desinfectantes sobre ellos, así como la inspección del pasajero para evitar y disminuir la propagación del virus; salvaguardando la salud y la vida de los viajeros y el personal de los aeropuertos.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, ANALICE LA VIABILIDAD DE CREAR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INCLUYENDO LA REGULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA QUE, EN LOS FILTROS DE ACCESO A LAS SALAS DE ABORDAJE, LAS PERTENENCIAS EN LAS BANDAS DE REVISIÓN SEAN SANITIZADAS Y LAS PERSONAS GUARDEN LA SANA DISTANCIA, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LAS Y LOS USUARIOS Y LOS PROPIOS CONCESIONARIOS CUMPLAN DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 YA ESTABLECIDAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, DURANTE TODA SU ESTANCIA EN EL AEROPUERTO Y DESDE SU ABORDAJE HASTA SU DESCENSO.

“Único. Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a las aerolíneas de los 77 aeropuertos del sistema aeroportuario del país, a mejorar los filtros primarios de inspección de los pasajeros y sus equipajes, guardando una sana distancia entre los contenedores y rociar desinfectantes sobre ellos, depositados en las bandas de transición de los aeropuertos para la prevención y disminución del virus SARS-Cov-2.”

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Esta Comisión estima oportunos los planteamientos que se proponen en los Puntos de Acuerdo de mérito, toda vez que, el virus SARS-CoV-2 ha causado grandes afectaciones en la población mundial.

El virus SARS-CoV-2, es adquirido por dos vías, una de ellas, es a través de los senos nasales y la otra por conducto de las membranas mucosas de la garganta, ya que su mecanismo de adherencia es a través de las puntas que posee, inyectando casi de forma instantánea su material genético en las células humanas.

Como consecuencia del nuevo virus, al 12 de enero de 2021 se han reportado 89 millones 707 mil 115 personas infectadas en 222 países, territorios y áreas, teniendo como consecuencia un millón 940 mil 352 defunciones, lo que equivale a una tasa de letalidad del 2.2%.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, ANALICE LA VIABILIDAD DE CREAR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INCLUYENDO LA REGULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA QUE, EN LOS FILTROS DE ACCESO A LAS SALAS DE ABORDAJE, LAS PERTENENCIAS EN LAS BANDAS DE REVISIÓN SEAN SANITIZADAS Y LAS PERSONAS GUARDEN LA SANA DISTANCIA, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LAS Y LOS USUARIOS Y LOS PROPIOS CONCESIONARIOS CUMPLAN DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 YA ESTABLECIDAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, DURANTE TODA SU ESTANCIA EN EL AEROPUERTO Y DESDE SU ABORDAJE HASTA SU DESCENSO.

En el caso particular de México, se han confirmado un millón 556 mil 28 casos totales y 135 mil 682 defunciones totales por COVID-19, siendo, la Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León y Guanajuato las entidades con mayor número de casos activos, seguidas de Jalisco, Tabasco, Querétaro, Coahuila, Puebla, Hidalgo, Baja California Sur, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Zacatecas como las entidades con más de 1,000 casos activos y que en su conjunto concentran el 87% de los casos activos del país.¹

Por tal motivo, la Secretaría de Salud ha recomendado desde el mes de marzo, el uso de cubre bocas en armonía con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Centros para la Prevención y Control de Enfermedades (CDC) de Atlanta, para contribuir a contener la propagación de la enfermedad Covid-19.

Asimismo, epidemiólogos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) han llamado a la sociedad sobre la importancia del uso correcto de cubre bocas, el cual debe cubrir nariz y boca para evitar contagios por enfermedades respiratorias.²

El cubre bocas es una barrera que ayuda a contener la propagación de las partículas líquidas de saliva y moco, que está en nariz, boca y garganta.

CUARTA. Asimismo, esta Comisión considera pertinentes los argumentos vertidos por el proponente ya que la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) hace un llamamiento a todos los usuarios de aviación para que usen una cubierta facial durante el viaje para la seguridad de todos los pasajeros y la tripulación durante el COVID-19.

El uso de cubiertas faciales es una recomendación clave de la guía de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para operaciones seguras

¹ Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605741/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2021.01.12.pdf

² Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202006/373>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, ANALICE LA VIABILIDAD DE CREAR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INCLUYENDO LA REGULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA QUE, EN LOS FILTROS DE ACCESO A LAS SALAS DE ABORDAJE, LAS PERTENENCIAS EN LAS BANDAS DE REVISIÓN SEAN SANITIZADAS Y LAS PERSONAS GUARDEN LA SANA DISTANCIA, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LAS Y LOS USUARIOS Y LOS PROPIOS CONCESIONARIOS CUMPLAN DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 YA ESTABLECIDAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, DURANTE TODA SU ESTANCIA EN EL AEROPUERTO Y DESDE SU ABORDAJE HASTA SU DESCENSO.

durante la pandemia, desarrollada en conjunto con la Organización Mundial de la Salud y los gobiernos.³

En efecto, de acuerdo con el informe IATA Health Safety Standards Checklist for Airline Operator, el operador aéreo deberá contar con procedimientos para garantizar que los pasajeros sean notificados de la información de viaje relevante antes de llegar al aeropuerto. Dicha información incluirá, pero no se limitará a:

- I. Provisión de una hora de llegada recomendada antes de la salida del vuelo que tenga en cuenta los posibles retrasos asociados con las medidas preventivas del Covid-19 implementadas;
- II. Según corresponda a las autoridades locales, aviso de que los pasajeros deben tener un número suficiente de máscaras faciales durante todo el viaje;
- III. Notificación de que:
 - a) Los pasajeros sintomáticos no deben venir al aeropuerto;
 - b) Solo los pasajeros confirmados tienen permitido el acceso a la terminal, excepto las personas que acompañan a los pasajeros que requieren asistencia especial.
 - c) A los pasajeros identificados como sintomáticos se le negará el acceso a la aeronave o se les sacará de ella y las autoridades públicas competentes los sacarán de las instalaciones del aeropuerto;
 - d) Los pasajeros que no se adhieran a las medidas preventivas serán tratados como pasajeros rebeldes y se les negará el acceso o serán retirados de la aeronave;
- IV. Aviso de que las mascarillas faciales o equivalentes, según corresponda para las autoridades locales, deben ser:
 - Usado en las terminales del aeropuerto y durante el vuelo;
 - Cambiado o reemplazado regularmente

³ Disponible en: <https://www.icao.int/covid/cart/Pages/CART-Take-off.aspx>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, ANALICE LA VIABILIDAD DE CREAR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INCLUYENDO LA REGULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA QUE, EN LOS FILTROS DE ACCESO A LAS SALAS DE ABORDAJE, LAS PERTENENCIAS EN LAS BANDAS DE REVISIÓN SEAN SANITIZADAS Y LAS PERSONAS GUARDEN LA SANA DISTANCIA, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LAS Y LOS USUARIOS Y LOS PROPIOS CONCESIONARIOS CUMPLAN DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 YA ESTABLECIDAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, DURANTE TODA SU ESTANCIA EN EL AEROPUERTO Y DESDE SU ABORDAJE HASTA SU DESCENSO.

QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora advierte que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), publicó el 27 de noviembre del 2020, la Circular Obligatoria CO SA-09.1/13 R4, la cual, refiere: “Que establece el plan de emergencia de la aviación civil ante eventos de importancia en Salud Pública”, teniendo como objetivos:

- Establecer acciones como parte del plan nacional de aviación civil ante una emergencia sanitaria, a efecto de afrontar el brote de una enfermedad transmisible, que represente un riesgo o emergencia para la salud pública de importancia internacional.
- Mantener condiciones de seguridad en cuanto a la operatividad de las terminales aéreas en función de los pasajeros, la sociedad y la economía, respecto de los aspectos relacionados con el transporte aéreo.
- Coadyuvar en el proceso de continuidad y sustentabilidad de las operaciones de transporte aéreo.
- Minimizar el riesgo de exportación, importación y diseminación de alguna enfermedad transmisible a través del transporte aéreo durante una emergencia sanitaria.
- Detectar potenciales casos en los usuarios del transporte aéreo, a fin de en su caso, sean notificados de su condición y analizados a los centros de atención médica correspondientes.
- Difundir un sistema de medición y vigilancia sanitaria permanente en los aeródromos de la red aeroportuaria nacional.⁴

Igualmente, en el Apéndice H “Medidas de Seguridad Sanitaria para la Reactivación de las Operaciones del Transporte aéreo”, se establece que, todos los pasajeros de transporte aéreo deberán usar mascarillas obligatoriamente.

Además, la Circular Obligatoria CO SA-17.11/16 “Disposiciones a usuarios de los servicios de los aeropuertos y del transporte aéreo, y las sanciones administrativas a aquellos perturbadores o insubordinados”, menciona que, los usuarios están obligados a obedecer las señales, instrucciones y/o avisos tanto de advertencia

⁴ Disponible en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo2/co-sa-09-1-13-r4-041220.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, ANALICE LA VIABILIDAD DE CREAR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INCLUYENDO LA REGULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA QUE, EN LOS FILTROS DE ACCESO A LAS SALAS DE ABORDAJE, LAS PERTENENCIAS EN LAS BANDAS DE REVISIÓN SEAN SANITIZADAS Y LAS PERSONAS GUARDEN LA SANA DISTANCIA, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LAS Y LOS USUARIOS Y LOS PROPIOS CONCESIONARIOS CUMPLAN DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 YA ESTABLECIDAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, DURANTE TODA SU ESTANCIA EN EL AEROPUERTO Y DESDE SU ABORDAJE HASTA SU DESCENSO.

como de restricción de los Aeropuertos como de las Aeronaves dedicadas al transporte aéreo.

SEXTA. De igual manera, la Dictaminadora considera procedente el exhorto a la AFAC puesto que es quién tiene como propósito establecer, administrar, coordinar, vigilar, operar y controlar la prestación de los servicios de transporte aéreo nacional e internacional, aeroportuarios, complementarios y comerciales, así como aquellas expresamente otorgadas por el Titular de la SCT, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como a lo establecido en el artículo 3] del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil:

- Ejercer la autoridad aeronáutica y emitir resoluciones en el ámbito de su competencia (fracción II).
- Regular, coordinar, vigilar y controlar los servicios de transporte aéreo nacional e internacional, el funcionamiento de los aeródromos civiles, los servicios aeroportuarios y complementarios, así como sus instalaciones y equipo (fracción IV);

SÉPTIMA. Por las razones antes expuestas, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente señalar que, si bien el Gobierno Federal, en coordinación con las Secretarías de Salud y de Comunicaciones y Transportes han implementado protocolos para hacer obligatorio el uso de mascarilla/cubre bocas a todos los usuarios del transporte aeroportuario en las instalaciones del aeropuerto, al abordar el vuelo y durante el tiempo que dure el traslado, con la finalidad de contener la propagación del virus SARS-CoV-2, es crucial que se intensifiquen los esfuerzos para garantizar que los pasajeros acaten las indicaciones establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional, así como de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de salud pública.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, ANALICE LA VIABILIDAD DE CREAR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INCLUYENDO LA REGULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA QUE, EN LOS FILTROS DE ACCESO A LAS SALAS DE ABORDAJE, LAS PERTENENCIAS EN LAS BANDAS DE REVISIÓN SEAN SANITIZADAS Y LAS PERSONAS GUARDEN LA SANA DISTANCIA, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LAS Y LOS USUARIOS Y LOS PROPIOS CONCESIONARIOS CUMPLAN DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 YA ESTABLECIDAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, DURANTE TODA SU ESTANCIA EN EL AEROPUERTO Y DESDE SU ABORDAJE HASTA SU DESCENSO.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, analice la viabilidad de crear e implementar los protocolos de actuación incluyendo la regulación de alimentos y bebidas para los concesionarios de transporte aéreo de pasajeros y concesionarios de servicios de seguridad para que, en los filtros de acceso a las salas de abordaje, las pertenencias en las bandas de revisión sean sanitizadas y las personas guarden la sana distancia, a efecto de garantizar que las y los usuarios y los propios concesionarios cumplan debidamente con las disposiciones sanitarias para la prevención de contagios por el virus SARS-CoV-2 ya establecidas para el transporte aéreo de pasajeros, durante toda su estancia en el aeropuerto y desde su abordaje hasta su descenso.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2021.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil en el ámbito de sus atribuciones y competencias, considere crear e implementar un protocolo de actuación para los concesionarios de transporte aéreo de pasajeros, a efecto de garantizar que las y los usuarios cumplan con las disposiciones sanitarias para la prevención de contagios por el virus SARS-CoV-2 establecidas para el transporte aéreo de pasajeros desde su abordaje hasta su descenso.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
1.	 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA	✓		
2.	 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	✓		
3.	 Dip. Karen Michel González Márquez PAN	✓		
4.	 Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil en el ámbito de sus atribuciones y competencias, considere crear e implementar un protocolo de actuación para los concesionarios de transporte aéreo de pasajeros, a efecto de garantizar que las y los usuarios cumplan con las disposiciones sanitarias para la prevención de contagios por el virus SARS-CoV-2 establecidas para el transporte aéreo de pasajeros desde su abordaje hasta su descenso.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
5.	 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA	✓		
6.	 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	✓		
7.	 Dip. Laura Imelda Pérez Segura MORENA	✓		
8.	 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA	✓		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil en el ámbito de sus atribuciones y competencias, considere crear e implementar un protocolo de actuación para los concesionarios de transporte aéreo de pasajeros, a efecto de garantizar que las y los usuarios cumplan con las disposiciones sanitarias para la prevención de contagios por el virus SARS-CoV-2 establecidas para el transporte aéreo de pasajeros desde su abordaje hasta su descenso.

No.		Nombre	A favor	En contra	Abstención
9.		Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	✓		
10.		Sen. Minerva Hernández Ramos PAN	✓		
11.		Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	✓		
12.		Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil en el ámbito de sus atribuciones y competencias, considere crear e implementar un protocolo de actuación para los concesionarios de transporte aéreo de pasajeros, a efecto de garantizar que las y los usuarios cumplan con las disposiciones sanitarias para la prevención de contagios por el virus SARS-CoV-2 establecidas para el transporte aéreo de pasajeros desde su abordaje hasta su descenso.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
13.	 Sen. Noé Fernando Castañón Ramirez MC	✓		
14.	 Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero PES EN SUSTITUCIÓN DIP. ESMERALDA DE LOS ANGELES MORENO MEDINA	✓		
15.	 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	✓		

EN ESTE ACTO DOY FE DE LA VOTACION EMITIDA POR LAS Y LOS LEGISLADORES, EN LA PRIMERA REUNION ORDINARIA A LA TERCERA COMISION DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISION PERMANENTE, EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

BENJAMIN SAUO HUERTA CORONA
EN MI CALIDAD DE SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

6

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A VIGILAR Y VERIFICAR PERMANENTEMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALIZEN, VENDAN, RENTEN Y/O BRINDEN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS CONCENTRADORES Y TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES FIJEN SOBREPREGIOS DE ESTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, en materia de vigilancia y sanción por parte de la PROFECO al alza en la comercialización de los tanques de oxígeno que son utilizados para atender a pacientes contagiados con Covid-19.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

DA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A VIGILAR Y VERIFICAR PERMANENTEMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN, VENDAN, RENTEN Y/O BRINDEN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS CONCENTRADORES Y TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES FIJEN SOBREPREGIOS DE ESTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha el 07 de enero de 2021, el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó un Punto de Acuerdo, para exhortar a la Profeco a vigilar y sancionar el alza de la comercialización de tanques de oxígeno denunciada en todo el país.
2. Con esa misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
3. En sesión celebrada con fecha el 13 de enero de 2021, el diputado Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (PES), presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO y a la COFEPRIS, a trabajar permanentemente en fortalecer la estrategia de prevención y en su caso sancionen a las empresas, distribuidoras y establecimientos que comercialicen y vendan oxígeno industrial para uso medicinal durante el tiempo que persista la pandemia de COVID-19 en México; así como a la COFECE, a investigar permanentemente las prácticas monopólicas en la producción, distribución, comercialización y venta de oxígeno medicinal para prevenir el comercio desleal entre empresas, distribuidoras y establecimientos durante el tiempo que persista la pandemia de COVID-19 en México.
4. Con esa misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

DA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A VIGILAR Y VERIFICAR PERMANENTEMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN, VENDAN, RENTEN Y/O BRINDEN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS CONCENTRADORES Y TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES FIJEN SOBREPREGIOS DE ESTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES.

Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

5. En sesión celebrada con fecha el 13 de enero de 2021, diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron un Punto de Acuerdo a fin de exhortar al gobierno federal a supervisar en el ámbito de su competencia, ante la saturación de hospitales y la excesiva demanda de oxígeno, la compraventa y el relleno de tanques para evitar sobrepregios y fraudes y garantizar el abasto a toda la población que lo requiera.
6. En esa misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) **El Diputado Emmanuel Reyes Carmona**, del Grupo Parlamentario de Morena, señala que derivado de la enfermedad ocasionada por el virus Covid-19, uno de los tratamientos médicos más recurridos ha sido la oxigenoterapia. La cual es una medida terapéutica que consiste en la administración de oxígeno a concentraciones mayores que las que se encuentran en el aire del ambiente, con la intención de tratar o prevenir los síntomas y las manifestaciones de la hipoxia. El oxígeno utilizado en esta terapia es considerado un fármaco en forma gaseosa, administrado por vías aéreas.

Ante el gran número de contagios que se han presentado en el país, el oxígeno medicinal ha sido un fármaco que ha tenido una gran demanda. Esta demanda excesiva, ha ocasionado que en muchos casos haya desabasto, pero a su vez genera un alza de precios debido a la sobre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

DA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A VIGILAR Y VERIFICAR PERMANENTEMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN, VENDAN, RENTEN Y/O BRINDEN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS CONCENTRADORES Y TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES FIJEN SOBREPREGIOS DE ESTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES.

demanda. Señala el diputado proponente que, ante el alza de precios, diversos usuarios han presentado denuncia ante la Profeco.

Actualmente la Profeco ha recibido en lo que va del año 12 denuncias vinculadas a la comercialización de tanques de oxígeno: nueve contra Infra y tres contra Praxair. Por estos motivos el legislador propone que se investiguen estas malas prácticas y ventajosas, para que se sancione a quienes están abusando de la necesidad de los ciudadanos que requieren de este medicamento para llevar a cabo sus tratamientos.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Puntos de Acuerdo:

***Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que de la mano de la Secretaría de Salud den seguimiento a las denuncias en todo el país respecto al tema del alza en los precios de la comercialización de tanques de oxígeno.*

***Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a endurecer las sanciones hacia todo establecimiento que acapare y/o encarezca la distribución de oxígeno medicinal para cualquier paciente que lo necesite.*

b) El Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario del PES, señala que el oxígeno medicinal se ha vuelto esencial para los que padecen esta enfermedad en una etapa avanzada, es entonces que el oxígeno medicinal es un "*medicamento para la atención de padecimientos respiratorios, para el tratamiento o prevención de la deficiencia de oxígeno en la sangre, en servicios a domicilio de ventilación mecánica invasiva y no invasiva, en intervenciones quirúrgicas, además de emplearse en estudios para diagnosticar trastornos de sueño*"¹.

¹<https://www.cofece.mx/investiga-cofece-posibles-practicas-monopolicas-relativas-en-mercado-de-oxigeno-medicinal/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

SA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A VIGILAR Y VERIFICAR PERMANENTEMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN, VENDAN, RENTEN Y/O BRINDEN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS CONCENTRADORES Y TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES FIJEN SOBREPREGIOS DE ESTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES.

Menciona que, como el oxígeno medicinal es un medicamento primordial y de gran demanda en la actualidad para los mexicanos, resulta necesario que haya una competencia leal entre las empresas, distribuidoras y establecimientos, lo cual beneficiará al consumidor porque evitará la monopolización del medicamento y habrá varias opciones con una competencia de precios que beneficie a las familias, además, se evitará la escases o desabasto del oxígeno.

Refiere que el oxígeno medicinal puede ser utilizado para la exploración pulmonar y del sistema sanguíneo, y es coadyuvante de la anestesia. Asimismo, refiere que este tipo de oxígeno debe tener alrededor del 93% de saturación de oxígeno, el cual no está comprimido en alto grado. Mientras el oxígeno puro o industrial puede ser orgánico e inorgánico y se obtiene del aire, el cual sigue un proceso de separación o es producido por síntesis química. Indica que este tipo de oxígeno es utilizado en la creación de cristales y vidrios, siendo el porcentaje de oxígeno mayor a 99.5%.

Por esta razón puede dañar la salud de las personas, ya que respirar el oxígeno puro o industrial a altas presiones puede causar náusea, mareo, espasmos musculares, pérdida de la visión, convulsiones y pérdida de conocimiento, ahora si sumamos los padecimientos en estado grave de un enfermo por COVID-19 su uso puede ser fatal.

Por lo que, refiere que es necesario que de manera permanente las la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios continúen fortaleciendo el trabajo coordinado para prevenir y sancionar a las empresas, distribuidoras y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

DA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A VIGILAR Y VERIFICAR PERMANENTEMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN, VENDAN, RENTEN Y/O BRINDEN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS CONCENTRADORES Y TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES FIJEN SOBREPREGIOS DE ESTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES.

establecimientos que comercialicen y vendan oxígeno industrial para uso medicinal.

Asimismo, señala que la Comisión Federal de Competencia Económica debe continuar con los trabajos de investigación para evitar probables prácticas monopólicas consistentes en establecer condiciones de exclusividad en la venta o compra en el mercado de producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal y servicios relacionados en el territorio nacional.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Puntos de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que trabajen permanentemente en fortalecer la estrategia de prevención y, en su caso, sanción a las empresas, las distribuidoras y los establecimientos que comercialicen y vendan oxígeno industrial para uso medicinal durante el tiempo que persista la pandemia de Covid-19 en México.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica que investigue permanentemente las prácticas monopólicas en la producción, distribución, comercialización y venta de oxígeno medicinal para prevenir el comercio desleal entre empresas, distribuidoras y establecimientos durante el tiempo que persista la pandemia de Covid-19 en México.*

IV. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

DA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A VIGILAR Y VERIFICAR PERMANENTEMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN, VENDAN, RENTEN Y/O BRINDEN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS CONCENTRADORES Y TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES FIJEN SOBREPREGIOS DE ESTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES.

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) tiene por objeto el promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Ante esto la propia Ley en su artículo 8, precisa que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) es el ente el cual verificará que se respeten los precios máximos establecidos en la Ley Federal de Competencia Económica, conforme a ellos, los proveedores están obligados a respetar los precios y tarifas previamente fijados.

Asimismo, el referido ordenamiento determina en su artículo 10 Bis los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias.

En ese sentido, en caso de que dicha disposición anterior no sea respetada por parte de los proveedores, el consumidor tiene el derecho de hacer una denuncia ante la PROFECO, y está a su vez se encuentra obligada a investigar y sancionar las presuntas violaciones. Por ello y con la finalidad de prevenir y salvaguardar posibles afectaciones a los derechos de los consumidores y de combatir prácticas comerciales abusivas se asesora a los consumidores, la PROFECO recibe y gestiona las quejas en materia de consumo.

Así pues, una facultad de la Procuraduría es la de iniciar procedimientos de infracciones ya sea de oficio o a través de denuncia, con esto se sanciona, a través de multas o hasta clausuras de establecimientos, a quienes violenten los derechos del consumidor, tal y como lo establecen los artículos 24 y 35 de la LFPC.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

DA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A VIGILAR Y VERIFICAR PERMANENTEMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN, VENDAN, RENTEN Y/O BRINDEN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS CONCENTRADORES Y TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES FIJEN SOBREPREGIOS DE ESTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES.

"ARTÍCULO 24. La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:

I. Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;

II. Procurar y representar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan;

III. a XII. ...

XIII. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones;

XIV. a XVI. ...

XVII. Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos y que sean de su conocimiento y, ante las autoridades competentes, los actos que constituyan violaciones administrativas que afecten la integridad e intereses de las y los consumidores;

XVIII. y XIX. ...

XX. Requerir a los proveedores o a las autoridades competentes a que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de los consumidores, y cuando lo considere pertinente publicar dicho requerimiento;

XX Bis. En el caso de que en ejercicio de sus atribuciones identifique aumentos de precios, restricciones en la cantidad ofrecida o divisiones de mercados de bienes o servicios derivados de posibles prácticas monopólicas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, la Procuraduría, en representación de los consumidores, podrá presentar ante la Comisión Federal de Competencia Económica la denuncia que corresponda;

XXI. a XXV. ...

XXVI. Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución, en términos del Código Fiscal de la Federación, para el cobro de las multas que no hubiesen sido cubiertas oportunamente, y

XXVII. Las demás que le confieran esta ley y otros ordenamientos."



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

DA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Recesso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A VIGILAR Y VERIFICAR PERMANENTEMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN, VENDAN, RENTEN Y/O BRINDEN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS CONCENTRADORES Y TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES FIJEN SOBREPREGIOS DE ESTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES.

“ARTÍCULO 35. Sin perjuicio de la intervención que otras disposiciones legales asignen a distintas dependencias, la Procuraduría podrá:

I. a II. ...

III. Imponer las sanciones que correspondan, en términos de esta ley.

...”

De tal manera que, con lo antes descrito, esta Comisión coincide con la preocupación de los legisladores proponentes de los puntos de acuerdo materia del presente dictamen, sobre la importancia de que la PROFECO intensifique las acciones en materia de vigilancia en los precios de productos y servicios relacionados con el oxígeno medicinal, con la finalidad de evitar la fijación de sobrepregios y sea salvaguardado el patrimonio de la población mexicana que requiere de estos insumos para atender padecimientos crónicos que son ocasionados por el Covid-19 u otros.

No obstante, es oportuno señalar que es únicamente la PROFECO quien tiene esta facultad supervisora y sancionadora, pues la Secretaría de Salud, carece de facultades para indagar en el tema, pues un principio general de derecho constitucional, universalmente admitido, es que las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite. Y conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Salud le corresponden los asuntos señalados en las 37 fracciones que integran el citado artículo, de las cuales no hay ninguna que permita que la Secretaría de Salud pueda dar seguimiento a las denuncias respectivas al alza en los precios del oxígeno medicinal.

CUARTA. La que dictamina considera que la PROFECO ya ha ejercido algunas de las atribuciones que le confiere la LFPC. Basada en la información del Programa “Quién es quién en los precios”, la PROFECO publicó el Reporte de precios de proveedores de oxígeno medicinal, con corte el 18 de diciembre de 2020, en donde se observan los precios promedio en la Ciudad de México (CDMX) de concentradores y tanques de oxígeno de las principales tiendas virtuales (véase Tabla 1).

Tabla 1. Reporte de precios de proveedores de oxígeno medicinal



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

SA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A VIGILAR Y VERIFICAR PERMANENTEMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALIZEN, VENDAN, RENTEN Y/O BRINDEN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS CONCENTRADORES Y TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES FIJEN SOBREPREGIOS DE ESTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES.

Proveedor	Producto	Tipo	Precios promedio CDMX	
CLARO SHOP	Concentrador	Fijo	\$37,279	
		Portátil	\$74,675	
	Tanque	Portátil	\$5,979	
GALEN MEDICAL	Concentrador	Fijo	\$32,855	
		Portátil	\$86,833	
	Tanque	Fijo	\$10,020	
		Portátil	\$4,542	
INFRA MEDICA / GRUPO INFRA	Concentrador	Fijo	\$47,613	
		Tanque	Portátil	\$12,646
INGENIERÍA DE APLICACIONES BIOMÉDICAS (IABI)	Concentrador	Fijo	\$42,900	
		Tanque	Portátil	\$5,695
MEDICAL CENTER	Concentrador	Fijo	\$29,275	
		Portátil	\$44,077	
	Tanque	Portátil	\$6,293	
MEDIGAS	Concentrador	Fijo	\$20,605	
		Portátil	\$86,037	
MERCADO LIBRE	Concentrador	Fijo	\$27,149	
		Tanque	Fijo	\$3,938
			Portátil	\$4,437
MOVERTE NOS MUEVE	Tanque	Portátil	\$11,000	
OXÍGENO 24 HRS	Concentrador	Fijo	\$26,900	

Nota: Precios captados de las tiendas virtuales referidas. Las capacidades de los tanques pueden variar desde 114 hasta 35 mil litros dependiendo del tipo de producto.

Fuente: tomado del Programa "Quién es quién en los precios", PROFECO.

Dichos estudios desembocaron en la publicación de los costos de venta, renta y recarga de tanque y concentrador de oxígeno medicinal que la PROFECO está tomando como referencia para implementar las sanciones correspondientes a quienes enajenen dichos productos con precios por encima de los máximos anunciados, lo cual fue sostenido en la participación del titular de la PROFECO en la Conferencia de Prensa Matutina del 11 de enero de 2021 (véase Tabla 2).

Tabla 2. Costos de venta, renta y recarga de tanque y concentrador de oxígeno medicinal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

SA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Recesso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A VIGILAR Y VERIFICAR PERMANENTEMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN, VENDAN, RENTEN Y/O BRINDEN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS CONCENTRADORES Y TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES FIJEN SOBREPREGIOS DE ESTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES.

Producto	Capacidad	Servicio	Precios CDMX (Pesos)		
			Mínimo	Máximo	Promedio
Tanque	10,000 L	Renta	\$595	\$595	\$595
		Recarga	\$885	\$885	\$885
	1,700 L	Venta	\$6,990	\$12,500	\$9,745
		Renta	\$1,900	\$1,900	\$1,900
	680 L	Venta	\$4,350	\$8,999	\$5,803
		Renta	\$952	\$1,500	\$1,135
Concentrador	0 a 5 LPM	Venta	\$16,240	\$36,355	\$26,443
		Renta	\$6,455	\$7,919	\$7,185

Nota: Precios de distintas marcas captados de las tiendas virtuales de los proveedores: Claro Shop, Galen Medical, Infra Médica/Grupo Infra, Ingeniería de Aplicaciones Biomédicas (IABI), Medical Center, Medigas/Linde, Mercado Libre, Moverte Nos Mueve y Oxígeno 24 Hrs.
Fuente: tomado del Programa "Quién es quién en los precios", PROFECO.

De hecho, según lo informó el titular de dicho ente en la misma Conferencia de Prensa, ya se han sancionado a 16 distribuidoras de dichos bienes por prácticas de abuso a través de enajenaciones por sobreprecios. Sin embargo, esta dictaminadora considera que, dado el aumento desmedido de estas prácticas, es necesario que la PROFECO intensifique los esfuerzos en favor de las familias mexicanas que están sufriendo por la pandemia del Sars-Cov2.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A VIGILAR Y VERIFICAR PERMANENTEMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN, VENDAN, RENTEN Y/O BRINDEN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS CONCENTRADORES Y TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES FIJEN SOBREPREGIOS DE ESTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES.

QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora comparte la preocupación planteada en los Puntos de Acuerdo que se analizan, toda vez que la problemática que se plantea es una situación que afecta a miles de familias, tanto por el aumento en los casos confirmados de Covid-19, como por la realidad que enfrentan al momento de buscar los insumos médicos recomendados por profesionales del sector salud para el tratamiento de dicha enfermedad, como lo es uso de oxígeno, ya sea por medio de tanques o concentradores.

El momento que se vive en el país, sin duda requiere de la solidaridad de la ciudadanía, así como de la supervisión permanente por parte de las autoridades para detectar sobrepregios, especulaciones y anomalías que redunden en detrimento de las y los consumidores, y en su caso, sancionar con severidad a quien contravenga lo ordenado por la normatividad jurídica y administrativa vigente, a efecto de inhibir los abusos y arbitrariedades en favor del bienestar de todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, con base en sus atribuciones, fortalezca los mecanismos y estrategias orientadas a vigilar y verificar permanentemente a los establecimientos que distribuyan, comercialicen, vendan, renten y/o brinden todos los servicios relacionados con los concentradores y tanques de oxígeno medicinal, con la finalidad de aplicar las sanciones correspondientes a quien o quienes fijen sobrepregios de estos productos y servicios, así como a vigilar e impedir la venta engañosa de oxígeno industrial por medicinal, y con ello garantizar los derechos de las y los consumidores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

DA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A VIGILAR Y VERIFICAR PERMANENTEMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN, VENDAN, RENTEN Y/O BRINDEN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS CONCENTRADORES Y TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES FIJEN SOBREPREGIOS DE ESTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2021.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:
HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuradurfa Federal del Consumidor para que, con base en sus atribuciones fortalezca los mecanismos y estrategias orientadas a regular, vigilar y verificar permanentemente a los establecimientos que distribuyan, comercialicen, vendan, renten y/o brinden el servicio de llenado de tanques de ox3geno medicinal con la finalidad de aplicar sanciones ejemplares a quien o quienes fijen sobreprecios de este producto y garantizar los derechos de las y los consumidores.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstenci3n
1.	 Dip. Mois3s Ignacio Mier Velazco MORENA	✓		
2.	 Dip. Benjam3n Sa3l Huerta Corona MORENA	✓		
3.	 Dip. Karen Michel Gonz3lez M3rquez PAN	✓		
4.	 Sen. Jorge Carlos Ram3rez Mar3n PRI	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuradur3a Federal del Consumidor para que, con base en sus atribuciones fortalezca los mecanismos y estrategias orientadas a regular, vigilar y verificar permanentemente a los establecimientos que distribuyan, comercialicen, vendan, renten y/o brinden el servicio de llenado de tanques de ox3geno medicinal con la finalidad de aplicar sanciones ejemplares a quien o quienes fijen sobreprecios de este producto y garantizar los derechos de las y los consumidores.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstenci3n
5.	 Dip. Mar3a de los 3ngeles Huerta del R3o MORENA	✓		
6.	 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	✓		
7.	 Dip. Laura Imelda P3rez Segura MORENA	✓		
8.	 Sen. Nancy Guadalupe S3nchez Arredondo MORENA	✓		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, con base en sus atribuciones fortalezca los mecanismos y estrategias orientadas a regular, vigilar y verificar permanentemente a los establecimientos que distribuyan, comercialicen, vendan, renten y/o brinden el servicio de llenado de tanques de oxígeno medicinal con la finalidad de aplicar sanciones ejemplares a quien o quienes fijen sobreprecios de este producto y garantizar los derechos de las y los consumidores.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
9.	 Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	✓		
10.	 Sen. Minerva Hernández Ramos PAN	✓		
11.	 Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	✓		
12.	 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT	✓		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
 COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, con base en sus atribuciones fortalezca los mecanismos y estrategias orientadas a regular, vigilar y verificar permanentemente a los establecimientos que distribuyan, comercialicen, vendan, renten y/o brinden el servicio de llenado de tanques de oxígeno medicinal con la finalidad de aplicar sanciones ejemplares a quien o quienes fijen sobreprecios de este producto y garantizar los derechos de las y los consumidores.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
13.	 Sen. Noé Fernando Castañón Ramirez MC	✓		
14.	 Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero PES EN SUSTITUCIÓN DIP. ESMERALDA DE LOS ANGELES MORENO MEDINA.	✓		
15.	 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	✓		

EN ESTE ACTO OY FUE DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LAS Y LOS LEGISLADORES EN LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA A LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.


 FERNANDO SAN HUERA CORONA
 EN MI CALIDAD DE SECRETARIO

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>